



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GOBERNACION REGIONAL

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00257 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 18 MAY 2023

VISTO:

El Memorando Nº 112-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 16 de Mayo del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNF "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

Que, el artículo 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM., señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, mediante Memorando Nº 112-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 16 de Mayo del 2023, por necesidad del servicio, se ha dispuesto **ENCARGAR** al Mg. **CPC. JUAN LUIS SINCHE OSORIO**, las funciones de la Gobernación Regional, a partir del 19 al 20 de Mayo del 2023, en adición a sus funciones de Gerente General Regional, con todas las facultades y atribuciones del cargo, en razón a que el suscrito viajará a la ciudad de Trujillo en comisión de servicios, en compañía de la Vice Gobernadora Regional, para asistir al **I ENCUENTRO MACROREGIONAL: UNIDOS POR UN DESARROLLO PLANIFICADO, SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE** y a la **SESION ORDINARIA DE COMITE EJECUTIVO DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL MACRO REGION NOR – ORIENTE DEL PERU**; organizado por el Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de la Libertad y el Gobierno Regional de La Libertad, que se llevará a cabo los días 19 y 20 de Mayo del 2023, en la ciudad de Trujillo, respectivamente. Por lo que, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, el Artículo 28º del Reglamento de Organización y Funciones – ROF - del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado por Ordenanza Regional Nº 008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR., señala que la Gerencia General Regional, tiene las siguientes funciones: "q) *En caso de*



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GOBERNACION REGIONAL

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000257-2023/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 18 MAY 2023

ausencia tanto del Presidente como el Vicepresidente, asumir las funciones técnicas y administrativas inherentes al cargo."

Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Mg. CPC. JUAN LUIS SINCHE OSORIO, las funciones de la Gobernación Regional, a partir del 19 al 20 de Mayo del 2023, en adición a sus funciones de Gerente General Regional, con todas las facultades y atribuciones del cargo, en razón a que el suscrito viajará a la ciudad de Trujillo en comisión de servicios, en compañía de la Vice Gobernadora Regional, para asistir al I ENCUENTRO MACROREGIONAL: UNIDOS POR UN DESARROLLO PLANIFICADO, SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE y a la SESION ORDINARIA DE COMITE EJECUTIVO DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL MACRO REGION NOR – ORIENTE DEL PERU; organizado por el Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de la Libertad y el Gobierno Regional de La Libertad, que se llevará a cabo los días 19 y 20 de Mayo del 2023, en la ciudad de Trujillo, respectivamente; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Mg. CPC. JUAN LUIS SINCHE OSORIO, a la Gerencia General Regional, a la Oficina de Recursos Humanos, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruces Oránola
GOBERNADOR REGIONAL